

REQUISICION

DATOS BASICOS	
Requisición No.	242
Fecha Solicitud	03/04/2013
Tipo de Operación:	1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal:	01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción:	Servicios de consultoría para la realización de los desarrollos y el mantenimiento requerido para los aplicativos de Informe Administrativo

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de garantizar la disponibilidad y consulta oportuna de los resultados de los exámenes SABER 11 y PRE-SABER 11, que se aplicarán hasta mayo de 2013 se requiere contratar un servicio de publicación de resultados y contenidos. Lo anterior debido a que la aplicación usada en años anteriores para publicar estos resultados está desarrollada sobre la plataforma Microsoft Azure, y los servidores del ICFES no soportan esta tecnología, por lo que no es posible utilizarlos para realizar dicha publicación.

Por otro lado, para garantizar la operación y correcto funcionamiento del Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN) durante el año 2013, el cual soporta las pruebas SABER 11, PRE-SABER, VALIDANTES y SABER PRO, se requiere contratar la implementación de las funcionalidades definidas por el ICFES y el soporte del aplicativo para el año 2013.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de consultoría para la realización de los desarrollos y el mantenimiento requerido para los aplicativos de Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), así como prestar el servicio de infraestructura requerido para la publicación de resultados de SABER 11 y PRE-SABER 2013 CAL B en la plataforma Microsoft Azure.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Consultoría para el desarrollo y mantenimiento del aplicativo de Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Servicio de infraestructura requerido para la publicación de resultados de SABER 11 y PRE-SABER en la plataforma Microsoft Azure, de conformidad con lo establecido (de Abril a Junio de 2013).

Los anexos técnicos se adjuntan a la presente Requisición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

* Suministrar, configurar y dar soporte a la infraestructura para la publicación de resultados de SABER 11 y PRE-SABER 2013 CAL B en la plataforma Microsoft Azure, de acuerdo con el anexo técnico 1 y la propuesta presentada.

* Implementar el desarrollo y los mantenimientos adicionales que se requieran en los aplicativos Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), de acuerdo a la propuesta presentada.

* Suministrar el personal necesario para realizar el desarrollo y los mantenimientos adicionales que se requieran en los aplicativos Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), de acuerdo con el anexo técnico 2 y la propuesta presentada.

* Seguir la metodología para el desarrollo, pruebas e implementación del proyecto, en todo lo relacionado con los desarrollos requeridos en el Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN).

* Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción de los requerimientos solicitados utilizando sus propios recursos tecnológicos (equipos y licencias de las herramientas necesarias para cada fase contemplada en la metodología), servicios profesionales de análisis de desarrollo, puesta en producción, actualización de documentación y capacitación.

* Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente.

* Capacitar en el uso de los aplicativos desarrollados a los usuarios del sistema.

* Garantizar que los productos finales correspondan exactamente con las especificaciones funcionales y no funcionales solicitadas.

* Realizar la configuración, parametrización e implementación de los componentes del sistema necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados.

REQUISICION

- * Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. En el caso de que el personal del contratista tenga que laborar en las instalaciones del ICFES, se obligarán a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información, establecidos en el Instituto.
- * Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES, cuando el ICFES considere que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñen con la calidad requerida.
- * Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- * Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- * Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
- * Realizar la cesión de derechos patrimoniales a favor del ICFES, de los entregables específicos (desarrollos realizados), en el marco del presente contrato.
- * Entregar los informes de actividades a la finalización de cada etapa del proceso.
- * Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- * Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- * Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:

1. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales. Este riesgo se atenúa con la solicitud de la garantía de cumplimiento.
2. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar errores en decisiones de los elementos a utilizar en la implementación de los sistemas. Este riesgo puede ser atenuado en cierta medida con la ejecución de validaciones y pruebas a los entregables realizados, así como con el amparo de calidad del servicio.
3. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento la 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Suministrar la metodología de proyectos para el desarrollo y mantenimiento de software.
2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista, facilitar los recursos, y prestar colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor.
3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
4. Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el contratista en los 5 días siguientes a su presentación.
5. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar los entregables o hitos del proyecto, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
6. Definir un interlocutor común y válido para entenderse con el contratista, y canalizar estrictamente por dicho medio toda la comunicación con éste.
7. El ICFES se abstendrá de contratar directa o indirectamente a los funcionarios que hacen parte del grupo de trabajo asignado por el Contratista, sin autorización escrita de éste, durante los dos (2) años siguientes a la fecha de terminación del presente contrato, o de un año contado a partir de la fecha en que el empleado haya sido desvinculado del Contratista.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
11. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

El cálculo del valor estimado del contrato se realizó con base en la cotización presentada por Asesoftware, en la cual se describen las tarifas para el desarrollo y mantenimiento de los aplicativos Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), así como la proyección del servicio de infraestructura para la publicación de los resultados de SABER 11 y PRE-SABER 11 2013 CAL B en la plataforma Microsoft Azure.

Se recomienda celebrar el contrato en referencia con el proveedor Asesoftware, ya que dicha empresa ha trabajado durante los años 2011 y 2012 en el levantamiento de información, diseño, implementación, pruebas, puesta en producción y estabilización del Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), lo cual le permite continuar con la implementación de este aplicativo de forma eficiente y oportuna para la operación.

Es de resaltar que la firma Asesoftware cuenta con 18 años de experiencia en desarrollo de Software, la cual viene trabajando en diferentes proyectos en el ICFES, desde el año 2009. Asesoftware cuenta con la certificación CMMI nivel 5 lo cual es una garantía de la calidad del proceso de Desarrollo de Software que sigue dicha firma.

Por otro lado, Asesoftware realizó la publicación de resultados de SABER 11 CAL A en Octubre de 2010 usando la plataforma Microsoft Azure, siendo la primera experiencia en América Latina de un aplicativo real en producción. Siguiendo con este trabajo en el año 2011 y 2012, Asesoftware realizó la publicación de SABER 11 y PRE-SABER 11 para los calendarios A y B. La solución para la publicación en la plataforma Microsoft Azure ha demostrado ser más económica que la solución que venía usando en el Instituto entre los años 2005 y 2010, permitiendo al ICFES incluir nuevos servicios como PRE-SABER y mantener estos servicios a lo largo del año, y no por un mes como se venía realizando antes. Por lo anteriormente expuesto, Asesoftware es una compañía con la experiencia en la plataforma Microsoft Azure y la única con el conocimiento de los procesos de publicación de resultados del ICFES, lo permite para asegurar la disponibilidad de los resultados vía web.

El valor del contrato de acuerdo con las horas estimadas para el desarrollo y mantenimiento (320 horas consultor Ingeniero intermedio y 1360 horas analista senior) así como el valor para la infraestructura requerida para la publicación de resultados señalados, se estimó en \$137.822.660, de conformidad con la cotización de Asesoftware.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos mensuales correspondientes al valor de horas de desarrollo y mantenimiento ejecutadas para el Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, de conformidad con el valor ofertado por el contratista por este concepto, previa entrega de cada requerimiento en una línea base completa del sistema y aprobación del Supervisor del Contrato. Para el último pago será necesario que el contratista presente el documento de cesión de derechos patrimoniales de los desarrollos realizados como producto del presente contrato.

El pago para el servicio de infraestructura suministrado para la publicación de resultados en la plataforma Microsoft Azure, se realizará de manera mensual, de acuerdo con la propuesta presentada y previa aprobación del Supervisor del Contrato.




PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el 20 de Diciembre de 2013.

REQUISICION

Producto	Nombre Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$137.822.660	\$137.822.660					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

15/04/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
ASESOFTWARE SAS
Cra 13 No. 93-68
Tel: 6407414
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de consultoría para la realización de los desarrollos y el mantenimiento requerido para los aplicativos de Informe Administrativo (Delegado y Coordinador) y el módulo de Automatización del Proceso de Actualización de Información (APAIN), así como prestar el servicio de infraestructura requerido para la publicación de resultados de SABER 11 y PRE-SABER 2013 CAL B en la plataforma Microsoft Azure.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de Abril de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO